

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal - Reivindicatorio Rad. 11001400305320240011300

Revisado el plenario, pese a que la parte actora presenta escrito de subsanación, en el escrito de demanda indico que la cuantía del presente ascendía a la suma de \$90.000.000.00, la cual no se ajusta a la ley conforme al artículo 26 num. 3º, que dispone que la competencia en razón de la cuantía, para este tipo de procesos, se determina así:

“3. En los procesos de pertenencia, los de saneamiento de la titulación y los demás que versen sobre el dominio o la posesión de bienes, por el avalúo catastral de estos”

Conforme a lo normado en el artículo 25 del Código General del Proceso, inciso quinto los procesos son de mayor cuantía, cuando versen sobre pretensiones patrimoniales cuyo valor exceda al valor equivalente a 150 salarios mínimos legales vigentes.

En el presente asunto el avalúo del inmueble objeto de litigio para el año 2024 está en \$327.477.000.00, suma superior al valor equivalente a 150 salarios mínimos legales vigentes, motivo por el cual, al ser de mayor cuantía, la competencia corresponde al Juez Civil del Circuito.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

1. Rechazar el proceso Reivindicatorio promovido por MEGASERVIC SAS contra LEYDY JOHANA CUADROS COLMENARES.
2. Remitir el expediente junto con la copia aportada para el archivo a la Oficina Judicial para que sea repartido ante los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá. Oficiese.
3. Dejar las anotaciones pertinentes en el sistema.
4. Por secretaria elaborar oficio de compensación con destino a la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles y de Familia de ciudad de Bogotá.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 32 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>27 - febrero - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--